Municipalidad de Chillán Viejo | **Dir. Administración y Finanzas**

CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO SEGÚN LEY N°19.886 DE COMPRAS.

DECRETO N° 5846 /

CHILLÁN VIEJO, 17 NOV 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldicio N° 6364 del 17 diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, para el año 2014. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. El Art. 10, número 7, letra g) del Reglamento Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011, **Letra G, g "Cuando se trate de la reposición o complementación de quitamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad"**

CONSIDERANDO:

1.- Considerando la solicitud del Director de Planificación a través de su Orden de Pedido 30 del 12/11/2014 en la cual requiere revisar y configurar la conexión de equipos CCTV.

2.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Director de Planificación.

DECRETO:

1.- **CALIFIQUESE,** la condición de trato directo para la revisión y configuración de la conexión de equipos CCTV., al proveedor Señores Soc. Servicios Computacionales y Capacitación M y P Ltda., Rut N° 77.722.900-1, por el valor de $ 142.800.- Impuesto Incluido.

2.- **EMÍTASE** la Orden de Compra, correspondiente, a través del Portal Chilecompra.

3.- **IMPÚTESE** al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV//HHH/OES/PMV/nmm
DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.

Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Desarrollo Comunitario

INFORME TRATO DIRECTO

En atención al artículo Nª 22, del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente informe por trato directo:

Bien /Servicio	Conexión de equipos CCTV, revisión y configuración de cámaras PTZ, con mantención general del sistema.
ID Licitación /Programa D.A	
Fundamento Trato Directo	Proveedor altamente especializado, que además se adjudicó anteriormente la Licitación Pública 39/2012, proveyó los equipos el año 2013 y ejecutó la instalación del sistema a reparar, según consta en la documentación respaldante que se adjunta.
Proveedor	SOCIEDAD M Y P LIMITADA.
Marco Legal	Reglamento Ley 19.886. **Decreto N° 250, Artículo 10 , N° 7, Letra G, g)** "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECTOR DE PLANIFICACION

DOMINGO PILLADO MELZER
SECPLA

Distribución:
DAF
UCM
SECPLA

VCG